

Ordenanza Numero. 5710
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pardo
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
84/1993
Antonieta M. SAL
Administrativa Leg. N.º 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RESERVAR la denominación "Carlos Manuel Beban" para la calle proyectada sin salida que nace en el límite Oeste del espacio verde identificado en el Catastro como Parcela 27F del Macizo 95 de la Sección D y corre de Este a Oeste hasta su confluencia con la calle Manuel Eiras, en concordancia con el proyecto urbano denominado "Urbanización Carlos Beban" que tramita mediante Expediente Administrativo DU-1646/2013, localizado en el predio rural identificado en el Catastro como Parcela 1 de la Quinta 13A de la Sección D del ejido municipal de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- RESERVAR la denominación "Emeterio Julio Rodríguez" para la calle proyectada como prolongación hacia el Oeste de la traza de dicha arteria, en concordancia con el proyecto urbano mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR la continuidad numérica de la calle cuyo nombre se reserva en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Al momento del registro definitivo de la mensura y división en la Gerencia de Catastro Provincial - AREF, se incorporarán las denominaciones reservadas en el presente instrumento al Nomenclador de Calles - Ordenanza Municipal N.º 1494.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5710.

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2019,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
13/11/2019.-

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Antonieta M. SAYA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 5710
2/2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 19 DIC 2019

VISTO el expediente N° CD-12138-2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se reserva las denominaciones " Carlos Manuel Beban " y " Emeterio Julio RODRIGUEZ ", en concordancia con el proyecto urbano denominado " Urbanización Carlos Beban" que tramita mediante expediente administrativo DU-1646/2013.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5 7 1 0 , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se reserva las denominaciones " Carlos Manuel Beban " y " Emeterio Julio RODRIGUEZ ", en concordancia con el proyecto urbano denominado " Urbanización Carlos Beban" que tramita mediante expediente administrativo DU-1646/2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2671 /2019.

ba

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Secretaria
Sec. Habit y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia